

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES**

CUT N° 108469-2014



# Resolución Directoral N° 0062/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 10 FEB 2015

VISTO:

Informe N° 001/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF-FEF de fecha 16 de enero de 2015; Informe N° 0010/2015-MINAGRI-PEBPT-D.EST/CRDD de fecha 28 de enero de 2015; Informe N° 023/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 03 de febrero del 2015; y,

**Considerando:**

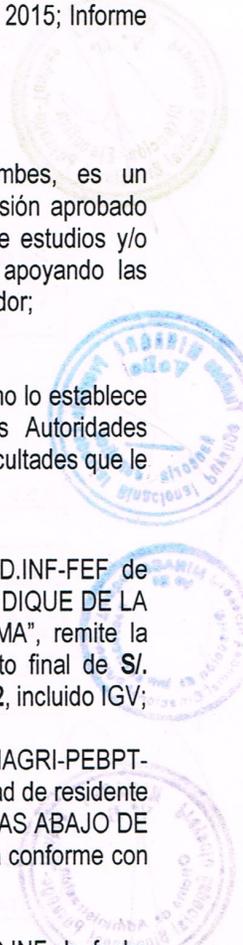
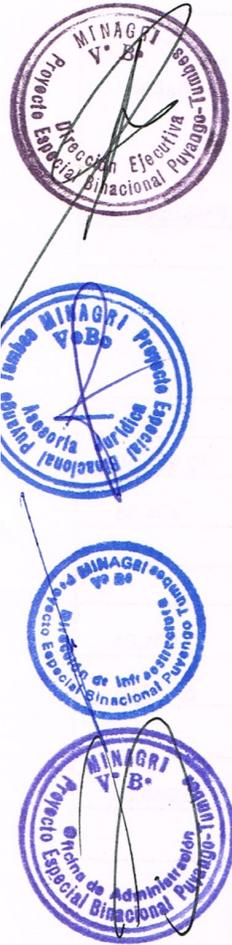
Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Informe N° 001/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF-FEF de fecha 16 de enero de 2015, el Presidente de Comité de Recepción de Obra: "ENROCADO DEL DIQUE DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZARUMILLA AGUAS ABAJO DE LA BOCATOMA LA PALMA", remite la Liquidación Técnica y Financiera de dicha Obra, indicando que se ha determinado un costo final de S/. 373,173.72, incluido IGV, existiendo un saldo a favor de la Entidad por la suma de S/. 133,203.42, incluido IGV;

Que, a través del Informe N° 0010/2015-MINAGRI-PEBPT-D.EST/CRDD de fecha 28 de enero de 2015, el Ingeniero César Dávalos del Carpio, en su calidad de residente de la Obra: "ENROCADO DEL DIQUE DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZARUMILLA AGUAS ABAJO DE LA BOCATOMA LA PALMA", alcanza la Pre-Liquidación de la Obra en mención, encontrándola conforme con la suscripción de la misma;

Que, mediante Informe N° 023/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 03 de febrero del 2015, el Director de Infraestructura del PEBPT, comunica al Director Ejecutivo del PEBPT, que ha encontrado conforme la Liquidación de la Obra: "ENROCADO DEL DIQUE DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZARUMILLA AGUAS ABAJO DE LA BOCATOMA LA PALMA", ejecutada bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, solicitando se emita la Resolución Directoral de aprobación, para cuyo efecto se deberá tener en cuenta que el costo final de la obra asciende a la suma de S/. 373,173.72, incluido IGV, y un saldo de liquidación de obra a favor de la Entidad por el monto de S/. 133,203.42, incluido IGV;



258

# Resolución Directoral N° 0062/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 023/2015-MINAGRI-PEBPT-D-INF, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la resolución correspondiente;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Final de la Obra: "ENROCADO DEL DIQUE DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ZARUMILLA AGUAS ABAJO DE LA BOCATOMA LA PALMA", por el costo total ascendente a la suma de S/. 373,173.72 (Trescientos setenta y tres mil ciento setenta y tres con 72/100 Nuevos Soles), incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación que se detalla:

Clasificación de Gastos CG GG MA EG	Gasto Corriente y de Capital por Actividades	Presupuesto Programado Inicial	Presupuesto Autorizado Modificado	Ejecución Presupuestal	Material en Cancha Valorizado	Aportes u Otros	Saldo Presupuestal
<b>COSTO DIRECTO</b>							
2.6.8.1.4	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO						
<b>BIENES</b>							
2.6.8.1.4.2	Materiales	317,304.76		241,307.26			75,997.50
2.6.8.1.4.2	Otros Materiales	404.98					404.98
2.6.8.1.4.2	Otros Bienes						
<b>SERVICIOS</b>							
2.6.8.1.4.1	Jornales - Mano de Obra	34,504.51		42,406.16			-7,901.65
2.6.8.1.4.3	De Maquinaria y Equipo	84,606.31		76,160.30			8,446.01
2.6.8.1.4.3	Servicios Diversos						
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>		<b>436,820.56</b>	<b>-</b>	<b>359,873.72</b>			<b>76,946.84</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>							
2.6.8.1.4	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO						
<b>BIENES</b>							
2.6.8.1.4.2	Materiales y Dispositivos de Protección Personal	1,770.00		1,100.00			670.00



# Resolución Directoral N° 0062/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

2.6.8.1.4.2	Equipos de Comunicaciones e Informática	4,130.00		900.00		3,230.00
	<b>SERVICIOS</b>					
2.6.8.1.4.3	Dirección Técnica, personal Administrativo y Técnico	44,547.36		5,000.00		39,547.36
2.6.8.1.4.3	Servicios Diversos y Gastos	7,092.22				7,092.22
2.6.8.1.4.3	De Vehiculos - Camioneta	5,900.00		6,300.00		-400.00
0	Varios	6,077.00		-		6,077.00
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>		<b>69,516.58</b>	<b>-</b>	<b>13,300.00</b>	<b>-</b>	<b>56,216.58</b>
<b>GASTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>506,337.14</b>	<b>-</b>	<b>373,173.72</b>	<b>-</b>	<b>133,163.42</b>

## CUADRO RESUMEN

COSTO DIRECTO DE OBRA	359,873.72
GATOS ADMINISTRATIVOS	13,300.00
PRESUPUESTO DE OBRA INVERTIDO	373,173.72
APORTE U OTROS	-
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>373,173.72</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Unidad de Contabilidad del PEBPT devolver el saldo de Liquidación de obra a favor de la Entidad, por el monto de S/. 133,203.42 (Ciento treinta y tres mil doscientos tres con 42/100 nuevos soles) incluido IGV.

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Asesoría Jurídica, ingeniero inspector de obra, Órgano de Control Institucional, Responsable de Liquidación y Transferencia de Obras, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



Ministerio de Agricultura y Riego  
 Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
  
**ING. LUIS LOPEZ PENA**  
 Director Ejecutivo

